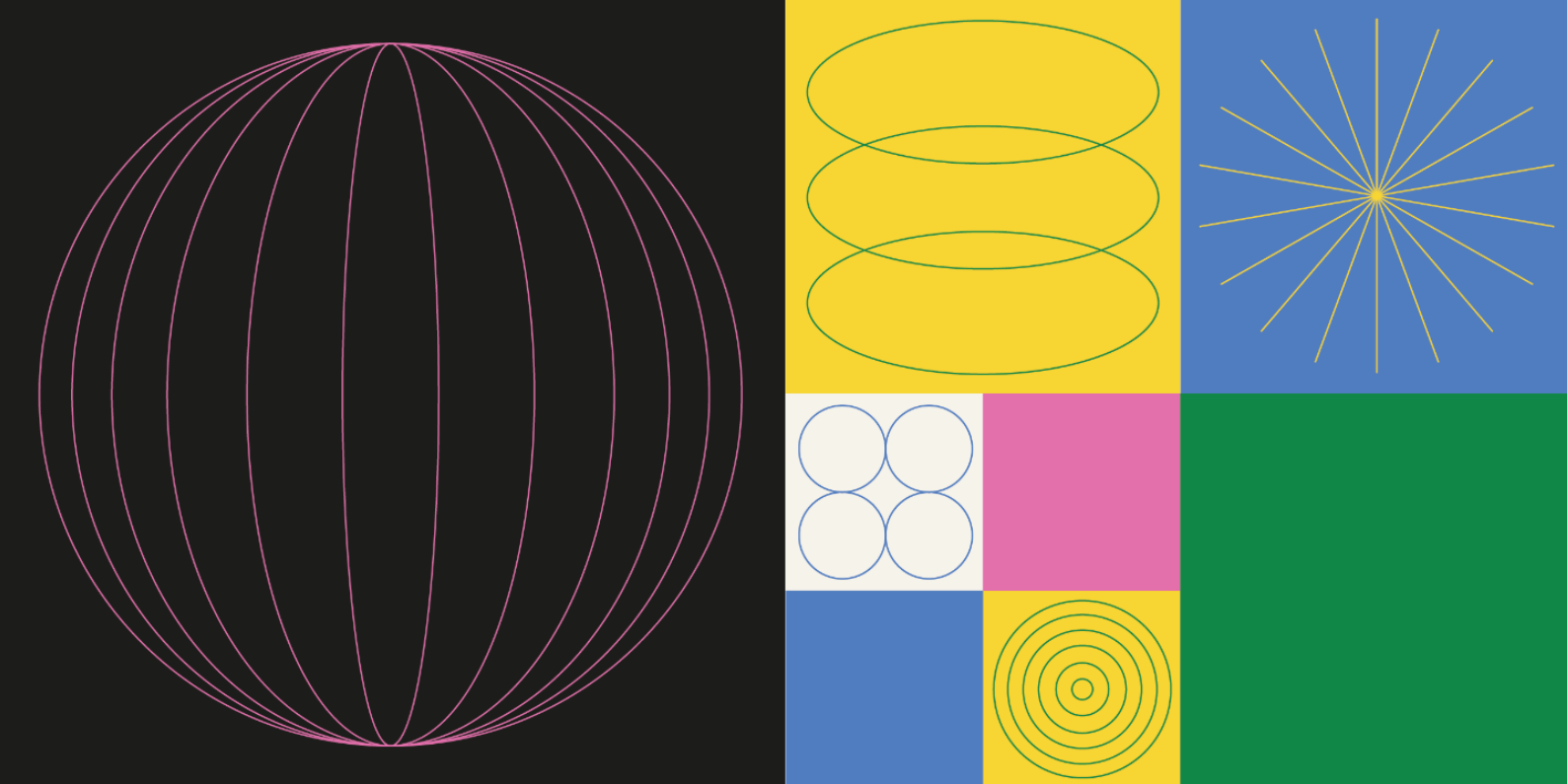




BASES PRODISEÑO 2024



Ministerio
**de Industria,
Energía y Minería**

Dirección Nacional
de Artesanías, Pequeñas
y Medianas Empresas



ÍNDICE

(1)	OBJETIVO DEL PROGRAMA PRODISEÑO	0
(2)	CONCEPTO DE APOYO.....	0
(3)	EMPRESAS POSTULANTES AL SUBSIDIO.....	0
(4)	PROFESIONAL EN DISEÑO/ EMPRESA DE DISEÑO.....	1
(5)	SUBSIDIO.....	2
(6)	CONCEPTOS NO FINANCIABLES.....	3
(7)	TRÁMITE DE POSTULACIÓN	3
(8)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	4
(9)	PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO	7
(10)	COMITÉ DE EVALUACIÓN (CE)	7
(11)	ACUERDO DINAPYME-EMPRESA BENEFICIARIA	8
(12)	PAGO DEL SUBSIDIO A LA EMPRESA BENEFICIARIA.....	8
(13)	PLAZO DEL PROYECTO	9
(14)	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POSTERIOR.....	9
(15)	DIFUSIÓN.....	9
(16)	PLAZO DE POSTULACIÓN	10
(17)	INFORMACIÓN DE CONTACTO.....	10
	Anexo I- Usuario gub.uy.....	11
	Anexo II – Criterio ambiental, economía circular y ecodiseño	12
	Anexo III- Tabla Índice de competitividad departamental	13
	Anexo IV- Pasos del trámite en línea Prodiseno	14

(1) OBJETIVO DEL PROGRAMA PRODISEÑO

Prodiseño es un programa del Ministerio de Industria, Energía y Minería que lleva adelante la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (MIEM-Dinapyme) en colaboración con la Dirección Nacional de Industrias (MIEM-DNI) y la Cámara de Diseño de Uruguay (CDU). Tiene por objetivo promover y motivar a empresas a aumentar su competitividad a través de la incorporación de diseño en su negocio, mediante la participación de diseñadores profesionales. El programa está dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) industriales, artesanales, comerciales y de servicio de todo el territorio nacional.

(2) CONCEPTO DE APOYO

El programa tiene como objetivo promover que las mipymes incorporen diseño en sus empresas, a través del otorgamiento de un subsidio, abarca diseño de producto, textil/indumentaria (incluye zapatos y accesorios), diseño de servicio, diseño de comunicación visual, diseño de packaging, diseño de la interacción UX¹, diseño web e interiorismo comercial (exhibidores, puntos de venta/POP point of purchase).

(3) EMPRESAS POSTULANTES AL SUBSIDIO

Podrán postularse para obtener este subsidio las empresas de los sectores industrial, artesanal, comercial o de servicio, que demuestren su condición de ser micro, pequeña o mediana empresa mediante la tramitación del [Certificado Pyme \(Decreto 504/007\)](#) que otorga el MIEM-Dinapyme y que cumplan con las condiciones que establece el Programa.²

Las empresas deberán tener al menos 6 meses de actividad³, en el caso de emprendimientos que no tengan aún actividad comercial deberán tener su idea de negocio validada. Este último caso implica tener estudiado el mercado, los costos asociados a la actividad, el flujo de fondos, entre otros elementos a considerar; este análisis debe estar incluido en la justificación del proyecto. Aquellas empresas que teniendo la antigüedad requerida postulen a un giro de actividad diferente al que vienen realizando deberán también tener validada la nueva idea de negocio.

¹ El diseño de la interacción UX consiste en investigar y prever las posibles interacciones que un usuario ejecutará para facilitarle el contacto con un medio digital, lo que implica como mínimo desarrollar pruebas con usuarios reales y/o análisis heurístico. Centrándose en la usabilidad, un análisis heurístico es un método de evaluación en el que uno o más expertos comparan el diseño de un producto digital con una lista de principios de diseño e identifican dónde el producto no sigue estos principios.

² No están incluidos en el público objetivo de este Programa asociaciones civiles, centros o asociaciones comerciales e industriales o agencias de desarrollo.

³ En este caso no debe justificar, sino que se corroborará mediante el certificado pyme.

Las empresas que hayan sido beneficiarias del programa no podrán volver a presentarse a ProDiseño hasta haber concluido con el proyecto previo, puede recibir el subsidio por este programa hasta en un máximo de dos oportunidades.

En caso de empresas que habiendo sido beneficiarias del Programa hayan incurrido en incumplimientos severos que sean de su responsabilidad, estarán impedidas de volver a ser beneficiarias de este programa en el año de la postulación del proyecto y el siguiente.

En el caso de proyectos que requieran el trabajo de dos empresas de diseño, la empresa postulante deberá postular con dos trámites diferentes, cada uno asociado a la parte que realizará cada empresa de diseño. Se considerará para todos los efectos que ambas postulaciones conforman un único proyecto (serán aprobados los dos o ninguno) aplicándose los topes de co-financiamiento establecidos para un solo proyecto.

(4) PROFESIONAL EN DISEÑO/ EMPRESA DE DISEÑO

La empresa que se postule para obtener el subsidio de este programa deberá elegir a la empresa de diseño con la que trabajará.

Tanto la empresa postulante como la empresa de diseño deberán establecer, ya durante la postulación, un/a responsable del proyecto por cada empresa, serán aquellas personas que se harán cargo de la ejecución del proyecto.

Para presentarse, el/la diseñador/a responsable del proyecto deberá cumplir al menos uno de estos requisitos:

1. Contar con un título universitario o terciario de una carrera de diseño reconocida por el Ministerio Educación y Cultura.⁴
2. Ser socio/a de la CDU como diseñador/a independiente o empresa/estudio de diseño.

La empresa de diseño encargada del proyecto deberá adjuntar durante la postulación en línea un archivo en formato PDF que incluya portfolio y currículum abreviado del o de los profesionales de diseño que trabajarán en el proyecto (hasta 10 MB). El portfolio debe incluir al menos 5 trabajos en el área de diseño que la empresa postulante solicita, de manera que se acredite experiencia en el rubro.

⁴ En caso de contar con un título de una institución extranjera deberá estar homologado en Uruguay

En caso de que la empresa de diseño no sea socia de la CDU el o la responsable del proyecto deberá adjuntar además otro archivo (formato PDF) del título profesional obtenido.

Para conocer a las empresas de diseño integrantes de la CDU puede ingresar a su directorio en línea: www.directorio.cdu.org.uy.

La empresa de diseño no podrá presentarse con más de cuatro proyectos por edición, asimismo, solo **podrá desarrollar tres proyectos de trabajo en simultáneo**, considerando aquellos aprobados en ediciones anteriores del programa que estén aún en proceso.

(5) SUBSIDIO

El subsidio es por concepto de honorarios de diseño y se regirá por los siguientes parámetros, según la categorización indicada por el certificado pyme:

80%	Micro empresa
70%	Pequeña empresa
60%	Mediana empresa

El valor de honorarios estará topeado en **\$1.300 la hora sin IVA** y el monto máximo a otorgar por subsidio será de hasta \$120.000.

Cuando el proyecto sea de diseño web y no incluya diseño de la interacción UX el subsidio máximo será de \$60.000. Si el proyecto incluyera el diseño de la interacción UX el porcentaje del presupuesto de la investigación UX no debe ser menor al 40%.

Los proyectos de diseño de producto que incluyan prototipado de un producto físico, el tope será de \$200.000, en este caso se financiará los insumos necesarios para realizar el prototipo.⁵

La diferencia entre el monto del proyecto y el subsidio máximo, si corresponde, deberá ser financiada por la empresa beneficiaria.

⁵ Producto que la empresa beneficiaria luego producirá y comercializará

Empresas postulantes que facturan con IVA (régimen general)

En el caso de estas empresas, el Programa **no subsidiará a los beneficiarios el pago del IVA** por los servicios contratados y deberán cargar durante la postulación el presupuesto sin IVA.

Empresas postulantes que no facturan con IVA (régimen IVA mínimo/literal E y monotributo)

En el caso de estas empresas **se subsidiará el IVA** y deberán cargar en la postulación el presupuesto con IVA incluido (siempre y cuando la empresa de diseño no esté exonerada) y los topes antes mencionados serán con IVA incluido.

Ejemplo:

En el caso de una **micro empresa no exonerada del IVA**, si el monto total del proyecto sin IVA es de \$100.000, el subsidio será de \$80.000 y la contrapartida a aportar por la empresa será de \$20.000, asimismo **deberá asumir el pago del IVA**, en este caso \$22.000, porque la empresa lo descuenta.

En tanto, en el caso de una **micro empresa exonerada del IVA** con un monto total de proyecto con IVA de \$100.000, el subsidio será de \$ 80.000 IVA incluido, y la contrapartida a aportar por la empresa será de \$20.000 IVA incluido.

(6) CONCEPTOS NO FINANCIABLES

El MIEM no subsidiará conceptos como impuestos, deudas contraídas, compra de maquinarias/equipos, insumos, impresiones, colocación e instalaciones. Tampoco el dominio, hosting y mantenimiento de páginas web, creación de páginas o perfiles en redes sociales, ni su mantenimiento, realizaciones fotográficas y estrategias de comunicación y marketing.

(7) TRÁMITE DE POSTULACIÓN

Para solicitar el apoyo, la empresa que solicita el beneficio deberá completar el trámite en línea <https://www.gub.uy/tramites/inscripcion-prodiseno-programa-apoyo-mipymes>.

Como en todo trámite en línea del Estado para realizarlo deberá crearse una cuenta en “ID Uruguay” de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC). El usuario será la cédula de identidad y la contraseña la que el usuario elija. Este mismo usuario y contraseña le servirá para hacer otros trámites estatales.⁶

⁶ Más información en Anexo IV.

Para completar el trámite deberá:

- i. Tramitar o tener vigente el [certificado pyme](mailto:certificados.dinapyme@miem.gub.uy) del MIEM-Dinapyme que avale su condición de micro, pequeña o mediana empresa. (mail: certificados.dinapyme@miem.gub.uy).
- ii. Acordar un proyecto con la empresa de diseño que implica:
 - Presentar documento de justificación y objetivos del proyecto firmada por representante legal de la empresa postulante y responsable del proyecto por parte de la empresa de diseño.
 - Especificar los principales resultados esperados de la incorporación de diseño con indicadores específicos, medibles con metas alcanzables y con una temporalidad delimitada.
 - Contar con un plan de trabajo, con actividades y cronograma de ejecución, no mayor a 183 días (6 meses).
 - Presentar presupuesto, sin IVA o con IVA según corresponda (ver punto 5 de estas bases), desglosando cada actividad del cronograma en sub-actividades, incluyendo cantidad de horas de trabajo por sub-actividad. El valor hora/diseño que se presupuesta no podrá superar los \$1.300 (mil trescientos pesos uruguayos) por hora/diseño sin incluir IVA.
 - Especificar responsable del proyecto tanto de la empresa de diseño como de la empresa postulante. Los responsables del proyecto son aquellos que deben seguir su ejecución y ser contrapartes del MIEM y la CDU durante el proceso.

La identificación de información no fidedigna en el proyecto implicará su desestimación.

(8) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos que se presenten y cumplan con todos los requisitos de los numerales 3 y 4 se evaluarán teniendo en cuenta los criterios que se detallan a continuación, debiendo alcanzar un puntaje de 50 puntos de un máximo de 100 para poder ser seleccionado.

- i. **Justificación, objetivos, resultados esperados (máx. 35 puntos).** Se valorará la solidez de la justificación en cuanto a la necesidad de incorporar diseño de la empresa, especificando cada rubro de diseño solicitado. También que cuente con objetivos claros, resultados esperados, acordes, específicos, medibles y con una temporalidad delimitada⁷. Asimismo, el proyecto debe contar con un cronograma de trabajo afín con lo especificado en la totalidad del proyecto.

⁷ Es necesario que los resultados se midan de un período con proyecto comparando respecto a un período previo a la realización de proyecto.

Se valorará favorablemente que la empresa postulante se encuentre en un proceso evolutivo de diseño o que haya participado de instancias tendientes a estimular el desarrollo del diseño como herramienta (por ejemplo, participación en talleres de diseño o programa de comercialización del Área de Desarrollo Artesanal de Dinapyme, diagnósticos en diseño de la Cámara de Industria, entre otros).

El documento de justificación debe estar firmado por representante legal de la empresa postulante y responsable del proyecto por parte de la empresa de diseño y debe incluir el siguiente contenido:

- Objetivo general del proyecto, es lo que se quiere obtener como resultado del trabajo de diseño. Se debe ser lo suficiente explícito: por ejemplo, no es suficiente establecer que se realizará una página web, sino qué tipo de página web, qué características tendrá, lo mismo si se realizará un nuevo producto, un desarrollo nuevo de la marca, packaging, etc.
- La necesidad/oportunidad de integrar diseño en su negocio, de cada rubro de diseño que se quiere incorporar.
- Si la incorporación de diseño resultase en un nuevo producto, servicio o proceso debe explicitarlo en este documento, explicando en detalle las características de los mismos.
- Aquellas empresas que no tengan al menos 6 meses de actividad o que teniéndola se postulen con un nuevo giro de actividad, deberán incluir en este documento la validación de su idea de negocio. Implica tener estudiado el mercado, los costos asociados a la actividad, el flujo de fondos, entre otros elementos a considerar.
- Cualquier otra información que la empresa entienda pertinente, por ejemplo, mayor detalle de la actividad de la empresa, historia, información que ayude a contextualizar el proyecto.

Los proyectos que no sean satisfactorios en este punto serán desestimados.

ii. **Sector de actividad (máx. 15 puntos).** Se priorizará aquellos proyectos en los que las empresas postulantes pertenezcan a determinado sector en el siguiente orden:

- a. sector industrial, sector TIC, audiovisual y artesanal;
- b. brinden servicios conexos a la industria; artesanal, con escasa transformación del producto;
- c. no estén comprendidas en los literales anteriores⁸.

iii. **Cronograma y presupuesto (máx. 12 puntos).** Se tendrá en cuenta la precisión del cronograma y el desglose del presupuesto en sub-actividades. El detalle y la precisión de las

⁸ En la puntuación, en caso de empate se priorizan en primer lugar que sean industriales y en segunda instancia proyectos que pertenezcan al interior del país.

planillas de cronograma y presupuestos son fundamentales para comprender el proyecto y, en el caso de que sea seleccionado, poder hacerle un correcto seguimiento.

iv. **Nuevo producto, proceso o servicio (máx. 5 puntos).** Se valorará aquellos proyectos en el que la incorporación de diseño resulte en un cambio en los procesos o el desarrollo de un nuevo producto o servicio. Se deberá explicitarlo en el documento de justificación que debe subirse en el trámite en línea, explicando en detalle las características de los mismos

v. **Tamaño de la empresa postulante (máx. 3 puntos):** Se puntuarán los proyectos según el tamaño de las empresas postulantes de acuerdo al siguiente orden:

- a. Micro y pequeñas
- b. medianas

vi. **Subsidios obtenidos (máx. 5 puntos).** Aquellos proyectos en los que las empresas postulantes no hayan contado con subsidios del Estado en los últimos 5 años contarán con el máximo puntaje.⁹

vii. **Juicio global del proyecto (máx. 10 puntos).** Si el proyecto fue formulado de forma clara, brindando toda la información necesaria, así como los documentos y sus formatos solicitados.

Si una empresa postulante ya fue beneficiaria de este programa, se tendrá en cuenta el cumplimiento del proyecto subsidiado.

viii. **Localización de la empresa postulante (máx. 7 puntos).** Se valorará que las empresas que se postulen al subsidio estén localizadas en el interior del país, para ello se tomará un criterio de competitividad departamental (menor puntaje del indicador departamental implica mayor priorización, ver Anexo III).¹⁰

ix. **Criterio ambiental (máx. 5 puntos).** Se otorgará un puntaje extra a los proyectos que resulten en una reducción de impactos ambientales en el ciclo de vida de un producto (bien o servicio), teniendo como marco conceptual la Economía Circular.¹¹

También se tendrá en cuenta si la empresa desarrolla una actividad con impacto ambiental positivo.

⁹ Se tendrán en cuenta para este criterio solo los subsidios de carácter monetario, no así otros apoyos del Estado como capacitaciones, diagnósticos, participación de talleres, etc.

¹⁰ El criterio se basa en los indicadores del documento “Indicadores de Competitividad Departamental en Uruguay” de Roberto Horta, Micaela Camacho y Luis Silveria, Instituto de Competitividad de la Universidad Católica, 2017.

¹¹ Ver más información en Anexo II

- x. **Asociatividad a la CDU (máx. 3 puntos).** Se otorgará un puntaje adicional de 3 puntos a los proyectos que se realicen con empresas socias de la CDU.

(9) PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO

Todo proyecto que incumpla con los requisitos formales exigidos en los numerales 3 y 4 de estas bases será rechazado sin más trámite, no admitiéndose excepción alguna.

Los proyectos serán evaluados por un Comité de Evaluación (CE) que se reunirá la primera semana de cada mes para evaluar los proyectos presentados en el mes anterior.

La Dinapyme asignará, hasta agotar sus fondos, cofinanciamiento a aquellos proyectos que alcancen el puntaje mínimo en el proceso de evaluación.

No obstante, si resultara que en alguna instancia de evaluación los fondos no alcanzaran para subsidiar a todos los proyectos que superan el puntaje mínimo, se seleccionarán los que tengan mayor puntaje.

El CE podrá, si lo entiende necesario, consultar a las empresas postulantes sobre lo declarado en el formulario online para completar la evaluación.

En particular, aquellos proyectos que alcanzando el puntaje necesario para ser seleccionados se entienda que el detalle del cronograma y el desglose y detalle de presupuesto es insuficiente, se solicitará mejorar la precisión de los mismos.

En caso de que alguna de las empresas postulantes no respondiera a estas consultas o pedidos de corrección en el plazo que se solicita, el Programa dará lugar al rechazo de la postulación sin más trámite.

(10) COMITÉ DE EVALUACIÓN (CE)

Se conformará un Comité de Evaluación (CE) cuyo objeto será evaluar y seleccionar los proyectos presentados de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases.

Estará integrado por:

- 1 representante de MIEM-Dinapyme.
- 1 representante de MIEM-DNI.

En un plazo máximo de 40 días hábiles a partir de la postulación realizada por la empresa el CE se expedirá y dará cuenta de lo resuelto por correo electrónico.

(11) ACUERDO DINAPYME-EMPRESA BENEFICIARIA

Las empresas que queden seleccionadas deberán firmar un acuerdo con la Dinapyme. En él se establecerá en común acuerdo, empresa beneficiaria y de diseño, la fecha de comienzo del proyecto, momento en el que comenzará a correr el cronograma presentado en la postulación. Esta no podrá ser posterior a los dos meses siguientes a la notificación de la aprobación del proyecto.

El acuerdo especificará, además, el monto del subsidio, el monto total del proyecto, el responsable del proyecto por parte de la empresa beneficiaria y por la empresa de diseño.

(12) PAGO DEL SUBSIDIO A LA EMPRESA BENEFICIARIA

En cada rendición de una etapa o de la totalidad del proyecto ante el MIEM, la empresa beneficiaria debe haber **avalado al trabajo de la empresa de diseño y pagarle la totalidad del mismo.**

Los reembolsos a la empresa beneficiaria, el porcentaje que corresponda, se harán efectivos mediante el siguiente procedimiento:

- i. En primer lugar, la empresa beneficiaria deberá enviar al MIEM de forma digital al correo diseño@miem.gub.uy la siguiente documentación:¹²
 - a) Factura de crédito más recibo oficial del pago o boleta contado por el trabajo de la empresa de diseño (debe estar a nombre de la empresa beneficiaria).
 - b) En caso de corresponder la realización de un prototipo, se deben presentar los comprobantes de pago correspondientes a los materiales y servicios necesarios para su realización.
 - c) Informe de la empresa de diseño por el trabajo facturado. Este deberá ser lo suficientemente detallado, acompañado de imágenes cuando sea necesario (fotos, capturas de pantalla). Debe respetar lo presentado en la postulación y denominar a las actividades y sub-actividades de la misma manera.

¹² La empresa beneficiaria del subsidio es la que deberá rendir por estos conceptos y no el estudio de diseño.

La rendición podrá hacerse por etapas siguiendo el cronograma del proyecto o al finalizar el mismo.

El MIEM podrá observar y solicitar aclaraciones si lo considera necesario.

- ii. El MIEM autorizará a la CIU a efectuar los pagos a las empresas que hayan cumplido con el punto i).

La CIU pagará en un plazo de entre 25 y 45 días a partir de la comunicación del MIEM para realizar el pago del reembolso correspondiente.

(13) PLAZO DEL PROYECTO

El proyecto deberá completarse en el plazo estipulado en el cronograma del proyecto al momento de postular, cumplidos a partir de la fecha estipulada de comienzo.¹³ En caso de no cumplir con estos plazos, la empresa beneficiaria deberá solicitar una prórroga informando los motivos de incumplimiento y especificando el plazo que necesita. La duración total del proyecto, incluyendo las prórrogas solicitadas, no podrá superar los 183 días (6 meses), de lo contrario se dará por cancelado el subsidio pendiente.

(14) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POSTERIOR

El MIEM hará un seguimiento durante la ejecución de cada proyecto beneficiario y realizará una evaluación posterior a su culminación.

(15) DIFUSIÓN

La información recibida será tratada de acuerdo con la Ley 18.381. La identificación de la empresa beneficiaria y el monto del respectivo beneficio serán considerados, sin excepción, información pública.

Los beneficiarios de este Programa se comprometen a participar en acciones de visibilidad del apoyo obtenido.

¹³ A las empresas seleccionadas se les envía una nota compromiso que deben completar, la fecha de inicio del proyecto es parte de esa información.

(16) PLAZO DE POSTULACIÓN

La convocatoria se realizará por ventanilla abierta, comenzando el jueves 4 de abril y seguirá abierta hasta el 30 de noviembre a las 23.59 o hasta agotar los fondos asignados.

Las postulaciones deberán realizarse a través de:

[https://www.gub.uy/tramites/inscripcion-prodiseno-programa-apoyo-mipymes.](https://www.gub.uy/tramites/inscripcion-prodiseno-programa-apoyo-mipymes)

(17) INFORMACIÓN DE CONTACTO

MIEM - Ec. Florencia Gariazzo- Dinapyme/Ec. Emilio Landinelli- DNI: diseno@miem.gub.uy

Anexo I- Usuario gub.uy

¿Qué es?

Usuario gub.uy es un sistema que te permite, mediante una única cuenta, acceder a todos los trámites y servicios digitales del Estado sin necesidad de nuevos registros ni contraseñas adicionales.

Como si fuera una llave maestra que abre muchas puertas, con Usuario gub.uy cualquier persona puede acceder con un único usuario y una única contraseña a todos los servicios del Estado disponibles en línea.

Una vez registradas en Usuario gub.uy, las personas podrán ingresar a los servicios de los organismos vinculados a su cuenta sin necesidad de nuevos registros o contraseñas adicionales.

¿Cómo funciona?

Para crear su cuenta en Usuario gub.uy, las personas deberán acceder al sitio <https://mi.iduruguay.gub.uy/registro> y completar los datos personales requeridos.

Una vez completados los datos y aceptados los términos y condiciones de la política de privacidad, la persona recibirá un mail desde el que podrá activar la cuenta generada.

Una vez activada, la persona podrá comenzar a relacionarse de manera online y segura con el Estado, ahorrando tiempo y costos a través de un servicio digital que garantiza la seguridad de sus transacciones en línea.

Anexo II – Criterio ambiental, economía circular y ecodiseño

La Economía Circular (EC) puede definirse como *“un nuevo paradigma que promueve la producción de bienes y servicios de manera sostenible, reduciendo el consumo, el tiempo, las fuentes de energía y los desperdicios. Se propone un modelo donde los productos, procesos y servicios se diseñan especialmente para optimizar los recursos utilizados y minimizar la generación de residuos. Los principios básicos implican: reducir, reutilizar, reparar y reciclar en un círculo continuo.*

En otras palabras, la EC propone un modelo que permite regenerar recursos naturales y cerrar los ciclos de vida de materiales y nutrientes de forma efectiva (extensión de vida útil, reparabilidad, reciclaje, extracción bioquímica, compostaje y biogás, etc.). Asimismo, plantea la necesidad de diseñar productos y servicios considerando los impactos a lo largo de todo su ciclo de vida, así como modelos de negocio y tecnologías innovadores.¹⁴

Ecodiseño

El ecodiseño o como también se le conoce -el diseño ecológico, ha sido definido “según la norma ISO 14.006 “Sistemas de Gestión Ambiental. Directrices para la incorporación del ecodiseño”, como “la integración de aspectos ambientales en el diseño y desarrollo del producto con el objetivo de reducir los impactos ambientales adversos a lo largo del ciclo de vida de un producto”. Este concepto busca complementar el diseño y la conformación de productos mediante la introducción de aspectos ambientales como parámetros a considerar durante el proceso de desarrollo”.¹⁵

Adicionalmente, es importante señalar que el “ECODISEÑO no pretende, por lo tanto, modificar el proceso de diseño industrial de los productos y/o servicios, sino complementarlo, introduciendo el medio ambiente como otro factor más a tener en cuenta a la hora de la toma de decisiones durante el proceso de desarrollo de los productos.”¹⁶

¹⁴ <https://uruguaycircular.org/que-entendemos-por-economia-circular/>

¹⁵ *El ecodiseño como herramienta para el desarrollo de competitividad. Beneficios y consideraciones.* Giancarlo Bruno, CTplás.

¹⁶ *Desing & Green Engineering.* Centro Transfronterizo de Innovación Empresarial en Ecodiseño en la EUROACE, presentación Powerpoint.

Anexo III- Tabla Índice de competitividad departamental

Departamento	ICD 2015
Montevideo	82,72
Colonia	58,29
Maldonado	56,15
Canelones	48,19
San José	42,58
Soriano	38,65
Salto	37,1
Río Negro	36,44
Flores	35,12
Paysandú	33,72
Rocha	33,52
Tacuarembó	31,13
Durazno	29,99
Florida	29,21
Lavalleja	26,91
Rivera	25,21
Artigas	20,84
Treinta y Tres	19,37
Cerro Largo	18,03

Fuente: “Indicadores de Competitividad Departamental en Uruguay” UCU 2017

Anexo IV- Pasos del trámite en línea Prodiseño

Link a Prodiseño: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4958>, luego hacer clic en “Iniciar Trámite en Línea”.

Paso 1: Identificación

Elige un método para identificarte en ID Uruguay

[¿Cuál elijo?](#) **Nivel de seguridad**

	Usuario Gub.uy Realiza trámites con tu número de documento y contraseña	Básico o intermedio 
	Cédula de Identidad con Chip Realiza todos los trámites con tu CI, lector y PIN	Avanzado 
	ID Digital - Abitab Realiza todos los trámites con tu plan de Abitab y app	Avanzado 
	TuID - Antel Realiza todos los trámites con tu plan de Antel y app	Avanzado 

Crear mi identificación digital

[¿Qué es la identificación digital?](#)

Paso 2: Convocatoria



[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con * son obligatorios



Se le ha asignado el código: **9565** a su solicitud de inicio de trámite.

Le hemos enviado un correo electrónico a la casilla fgariazzo@hotmail.com con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.

El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es: **9565**

Copie el código y pégue en la página de seguimiento: <https://tramites.gub.uy/seguimiento>

Cláusula de consentimiento informado

De conformidad con la Ley No. 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos suministrados por usted quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: Inscripción a ProDiseño. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al usuario. El responsable de la base de datos es Ministerio de Industria, Energía y Minería y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Rincón 719 - 2° Piso, según lo establecido en la LPDP.

Términos de la cláusula:*

☒ Acepto los términos

☐ No acepto los términos. (No se enviará el mensaje)

Seleccionar Convocatoria



Seleccione la convocatoria de ProDiseño al cual se está inscribiendo.

Seleccionar Convocatoria:*

Desistir

Guardar

Siguiente >>

Paso 3: Identificación de la empresa

[Descripción del trámite](#)

Los campos indicados con * son obligatorios

Identificación de la empresa

RUT:* Razón social:* Nombre de fantasía:* Tipo de contribuyente:* Estado del contribuyente:* Certificado DGI ☐

Describe brevemente a qué se dedica su empresa y los principales productos o servicios que brinda. ¿Tiene fabricación propia o realiza algún proceso de transformación?

Describe la actividad de su
empresa:*Tipo Social:



Certificado Pyme

Certificado Pyme N°:*

Categoría:

Vigencia:*

Código CIU:

Descripción Código CIU:

— Domicilio donde se desarrollan las actividades —

Departamento:*

Localidad:*

Barrio:*

Calle:*

Número:*

Otros datos:

Apto., bloque, etc.

Datos del responsable del proyecto

Nombre:*

Cargo:*

Celular:*

Correo electrónico:*

Teléfono:

Página web:

Datos del representante legal de la empresa

Tipo documento:* C.I. 

Número de documento:*
Incluir dígito verificador, sin puntos ni guión

Nombres:*

Apellido:*

Género:* 

Fecha de Nacimiento:* 

Paso 4: Datos de la Empresa

Datos de la empresa

¿Ha exportado en los últimos
tres años?:*

¿Ha contratado consultorías en
Diseño anteriormente?:*

¿Integra alguna Cámara,
Asociación o Centro
Comercial?:

¿Recibió apoyo de Programas
del Estado en los últimos 5
años(capacitación, subsidios,
talleres):*

Paso 5: Empresa de Diseño

– Empresa de diseño que brindará los servicios _____

RUT:*

Razón social:*

Nombre de fantasía:*

¿Socio de la Cámara de Diseño de
Uruguay?:*

Departamento:*

Localidad:*

Calle:*

Número:*

Otros datos:

Apto., bloque, etc.

Teléfono:*

Responsable por Empresa de
Diseño:*

Correo electrónico:*

Página web:

Currículum y Portfolio:*

Seleccionar archivo

Paso 6: Proyecto con Cronograma

Apoyo en diseño que solicita

Diseño de producto (incluye
textil-vestimenta) ☐

Diseño de servicio ☐

Diseño de comunicación visual ☐

Diseño de packaging ☐

Diseño web ☐

Interiorismo comercial
(exhibidores, elementos y
soportes expositivos) ☐

Objetivo y Justificación del proyecto



Defina el objetivo general del proyecto y la justificación del mismo. ¿Qué los motiva a presentarse a ProDiseño? ¿Qué debilidad y/u oportunidad encontró en la empresa que lo motivo para incorporar diseño? El documento deberá contener la información solicitada en el punto 7 i) de las Bases. Los proyectos que no sean satisfactorios en este punto serán desestimados.

El documento debe estar firmado por el representante legal de la empresa postulante y por el responsable del proyecto por parte de la empresa de diseño. (Adjuntar documento PDF).



Los archivos subidos NO deben tener un tamaño superior a los 10Mb.

Documento:*

- Resultados esperados del proyecto



Debe marcar el/los principal/es resultado/s que pretende alcanzar con este proyecto de diseño, no más de 3. Especifique indicador, meta y su temporalidad.

Aumento facturación ☐

Reducción de costos ☐

Aumento de clientes ☐

Internacionalización (nuevos mercados en el exterior) ☐

Producción más limpia ☐

- Cronograma del proyecto



Debe presentar un cronograma detallado que muestre cuando empieza y termina cada actividad del proyecto, especificar si se trata de días, semanas o meses. La extensión del proyecto no podrá ser mayor a 6 meses.

Unidad de Medida:*

Nombre Actividad	Inicio de Actividad	Fin de Actividad	
			Eliminar Agregar Bajar Subir

